



**ACTA DE LA 298ª REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS**

Sesión del jueves 17 de junio de 2010.

Siendo las 13:30 horas da comienzo la sesión, con la presencia de:

Sr. Decano: Dr. Adrián Brunini.

Sres. Consejeros Directivos Profesores: Dr. Guillermo L. Bosch, Geof. Raúl A. Tanco, Dr. Gustavo E. Romero, Dra. Amalia M. Meza, Dra. Laura I. Fernández, Dr. Omar Benvenuto, Dra. Rosa Orellana.

Sr. Consejero Directivo Jefe de Trabajos Prácticos: Dr. Marcelo Miller Bertolami.

Sr. Consejero Directivo Ayudante Diplomado: Geof. Juan Ignacio Sabbione.

Sr. Consejero Directivo Graduado: Dr. Carlos A. Olano.

Sres. Consejeros Académicos Estudiantiles: Sr. Maximiliano Haucke, Sr. José A. Molina Lera, Srta. Tiara Battich, Sr. Federico García, Srta. Marina A. Rosas Carbajal.

Siendo un total de dieciséis Consejeros.

Preside la Reunión el Sr. Decano, Dr. Adrián Brunini.

Secretario Académico: Hay una modificación al orden del día, por un error, los consejeros no recibieron el acta N° 296; entonces vamos a posponer el tratamiento para la próxima reunión, si están todos de acuerdo.

Decano: Vamos a pasar al informe que les adelanté. En el Consejo Superior, no hubo sesiones en este período. Se espera en realidad con poca expectativa tener una sesión en la primera semana de julio, aunque eso va a estar supeditado con lo que suceda con el conflicto de la Facultad de Medicina. Como ustedes saben, ya lleva dieciséis días tomada, a consecuencia de una modificación del Plan de Estudios, que introdujo el Decano el Dr. Martínez en una resolución ad referendum del Consejo Directivo, cosa que yo particularmente pienso que es una cuestión poco feliz. Las autoridades de la Universidad, a nivel máximo, están haciendo gestiones para tratar de lograr un acercamiento entre las partes, para que el conflicto se solucione. No parece fácil, porque a medida que pasan los días, las partes se van alejando en sus posturas, cada vez más, y habrá que ver como evoluciona esto que ya no es un problema de la Facultad de Medicina, es un problema de toda la Universidad. Si el conflicto se mantiene, va a empezar a haber problemas en otras Facultades también, donde las agrupaciones estudiantiles se están solidarizando, obviamente, con sus compañeros de Medicina. Así que yo, como lo hicieron los otros quince Decanos, nos pusimos a disposición del Rectorado para todo lo que sea necesario para realizar cualquier gestión que sea necesaria para tratar de solucionar el conflicto.

Sr. García: Este tema tiene interés en particular para el Claustro Estudiantil y es nuestra intención pedirle al Consejo si puede dejarnos expresar un mensaje de parte del Claustro a través de nuestra presidente del Centro de Estudiantes.

Decano: Está en consideración del Consejo el pedido del Consejero García.



Con el acuerdo del Consejo Directivo es leído el mensaje del Claustro Estudiantil.

Srta. Valenti: En relación al tema de Medicina, me parece importante que lo haya mencionado Adrián, y nosotros hicimos una reflexión de lo que está pasando ahora y también por el Aniversario de la Reforma Universitaria.

En su manifiesto del año 1918, la juventud Universitaria de Córdoba nos abría los ojos frente a una clase elite en la Universidad que era la única que participaba en la toma de decisiones. Decía:

" Nuestro régimen universitario -aún el más reciente- es anacrónico. Está fundado sobre una especie de derecho divino; el derecho divino del profesorado universitario. Se crea a sí mismo. En él nace y en él muere. Mantiene un alejamiento olímpico."

En aquel entonces se buscaba la modernización científica, la gratuidad, el cogobierno y la autonomía universitaria.

Curiosamente la desencadenante de la Reforma fue una ordenanza que saturó los ánimos ya que establecía nuevas condiciones de asistencia a clase y suprimía el internado en el Hospital de Clínicas de Córdoba.

92 años más tarde, la Universidad sigue en su proceso de aprendizaje, crece y mejora, cuando, como en aquel entonces, se replantea, y se adapta a las nuevas ideas y demandas de la educación y la sociedad en su conjunto.

Se crean nuevos desafíos y se modifica, entre otras cuestiones, la conformación de sus órganos de gobierno y sus normas de acuerdo a los reclamos justos, de las voces que se suman en pos de una educación pública que nos beneficia a todos, directa o indirectamente. Es un actual y valioso ejemplo de ello la incorporación de los no docentes en los Consejos Directivos.

Este es el camino que conduce hacia una Universidad integradora y moderna. Así entendemos los estudiantes el proceso natural en que evoluciona y mejora nuestra Educación Superior.

Sin embargo, el conflicto que viven los estudiantes de medicina, nos convence de que aún hoy hay gente que no ha entendido todavía cómo funcionan, y cómo debe ser la toma de decisiones en lo que se refiere a planes de estudio y políticas de Educación.

Creemos que con su resolución N° 561/10, el Decano Jorge Guillermo Martínez de la Facultad de Cs. Médicas, con quién uno puede o no compartir ideologías respecto de los médicos y la Salud Pública, o bien ignora o bien se burla de todo este largo proceso que le llevó a la Universidad tener el carácter democrático y representativo que tiene.

Por eso, desde el Claustro de Estudiantes queremos manifestar que nos sumamos a los reclamos que está realizando la Asamblea de la Facultad de Cs. Médicas.

Informe del Decano

Obras e infraestructuras

Se comenzó un relevamiento del parque a cargo del Ing. Forestal Jorge Marquina, docente de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales. En el transcurso del mes de junio se espera tener un informe detallado del estado del mismo y una recomendación sobre las tareas a realizar. Paralelamente, se están erradicando árboles secos y arbustos invasivos. Se está elaborando una lista de prioridades de mantenimiento de los distintos edificios que componen la Facultad. La tarea es mucha y el personal escaso, por lo que se irán atendiendo las cuestiones prioritarias.



Visita del Presidente de la UNLP, Dr. Fernando Tauber, a la Facultad

El pasado miércoles 9 de junio nos visitó el Presidente de la UNLP acompañado del Vicepresidente Lic. Raúl Perdomo. Se conversó sobre cuestiones institucionales y se acordó avanzar con un plan de obras que elaboró oportunamente la Comisión de Obras y Espacios Físicos de la Facultad. También se conversó sobre la preocupación que representa la seguridad de nuestro personal, tanto dentro como fuera del predio de la Facultad. Se está avanzando en una agenda para elaborar un plan de seguridad y llevarlo adelante. Dicho plan será coordinado por el Secretario de Difusión de la Facultad, Lic. Rodolfo Vallverdú.

Workshop "Observando con Gemini"

Entre el 2 y el 4 de junio tuvo lugar en esta Facultad (FCAG) el primer Workshop sobre Gemini realizado en Argentina desde el inicio de la operación científica de ese Observatorio Internacional. El mismo versó sobre facilidades instrumentales, resultados científicos argentinos y fue, además, desarrollado en modalidad escuela. El número de inscriptos al Workshop ascendió a 87 personas pertenecientes a la mayoría de las instituciones astronómicas del país, excediendo cualquier expectativa previa. 75 de ellas manifestaron su intención de participar en las prácticas guiadas. Este es un punto muy destacable, y evidencia el interés de la comunidad astronómica argentina en los tópicos abordados. En el marco de esta reunión, se recibió en la Facultad la visita del Secretario de Articulación Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación, Dr. Alejandro Ceccatto, con quien se trataron temas referentes al Observatorio Gemini y otros proyectos de interés para la Facultad.

Situación Becas Posdoctorales CONICET

La información recabada a través de gestiones realizadas a nivel de la Presidencia de la UNLP, indica que no habrá un incremento de los cupos de Becas Posdoctorales, manteniéndose este en el nivel actual de 800 nuevas Becas por año.

Dr. Miller Bertolami: No recuerdo exactamente los números, porque no tengo acá la carta que presenté. Pero el tema no es menor, es bastante preocupante igual. Aunque no recuerdo muy bien los tiempos, creo que en dos años estaríamos en una situación en la cual el 50% de la gente doctorada no tendría la posibilidad de obtener una beca postdoctoral. Desde el punto de vista de nuestra Facultad, si suponemos que recortan de manera proporcional en todas las disciplinas, eso significaría que el 50% de los que actualmente están entrando en las becas postdoctorales, no entrarían.

Decano: Si, yo creo que hay que replantear un poco las estrategias al interno y externo del CONICET.

Difusión

Se está llevando a cabo la Semana de la Ciencia, organizada por el MCyT. Es un espacio donde los centros e institutos de investigación abren sus puertas al público. La Facultad está participando activamente a través de observaciones y charlas.

El veintinueve de mayo pasado, un día de diluvio, se realizó la Noche de los Museos en la UNLP y nuestro museo participa año a año de este evento, y a pesar del clima, hubo una asistencia notable; el evento duró cinco horas y nos visitaron unas novecientas personas.

Secretario Académico: Teníamos preparada toda la visita y llovía muchísimo; pensamos que en quince minutos nos íbamos a ir porque no iba a venir nadie, y llegaron micros y micros y la gente hacía cola



afuera, de casi cien metros bajo la lluvia, lo cual demuestra el interés de la gente por este tipo de eventos. La idea es seguir participando y prever para el próximo año un mayor número de gente para las visitas. Si hubiese sido una noche linda, yo creo que nos hubiésemos visto desbordados; como llovía bastante yo creo que ese número respondía a que el día estaba feo, pero si hubiese estado lindo hubiese sido impresionante, novecientas personas en cuatro horas.

Decano: Además todavía se está llevando adelante la Semana de la Ciencia, que es un evento organizado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación, un espacio donde los Institutos y Centros de Investigación abren sus puertas al público en general, y los distintos Centros proponen actividades.

Nosotros estamos proponiendo una serie de observaciones y charlas, eso está en marcha, va a terminar dentro de un par de semanas, cuando termine haremos la evaluación del evento.

Asesoría Letrada

Consultada la Asesoría de la UNLP sobre la posibilidad de realizar elecciones complementarias para reemplazar al representante suplente del Claustro de Jefes de Trabajos Prácticos, esta opinó que no es pertinente llevar a cabo tal elección.

Decano: Hice una consulta informal vía telefónica con el Secretario Legal y Técnico de la Universidad, el Dr. Mazzotta, quien me manifestó que, según su opinión, no sería pertinente realizar una elección complementaria hasta tanto el Claustro no vea afectada su representación.

Dr. Miller Bertolami: ¿Significa que no es obligatorio hacer el llamado a elección complementaria o no se puede hacer el llamado a elección complementaria?

Decano: Tengo que averiguarlo.

Dr. Miller Bertolami: Si es simplemente que no es obligatorio, yo lo que pediría es que se haga. Si es posible, yo pediría que se inicie el llamado porque para que se vea afectada la representación en términos legales creo que yo tengo que faltar tres veces seguidas o cinco veces. Pero cuando eso suceda vamos a estar con déficit de representación en el Consejo. Incluso si yo falto de manera esporádica a una reunión, también vamos a tener afectada nuestra representatividad y quizás no llegemos a los límites legales.

Decano: Tengo que consultarlo, y me parece que lo más pertinente será elevar una consulta por escrito para tener una respuesta adecuada.

El Consejo Académico pasa a tratar los Asuntos a Conocimiento.

El Consejo Académico pasa a tratar los Asuntos a Consideración.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-588/10: Dr. Jorge Combi, solicita que se lo nombre Profesor Libre en el Seminario de Grado que propone: Introducción al análisis de interpretación de observaciones de rayos x con los observatorios Chandra y XMM-Newton. Dictamen aconsejando acceder a lo solicitado por el Dr. Combi, en el presente ciclo lectivo.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.



Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-770/10. Act. N° 249/10: El Dr. Jorge A. Combi efectúa donación de un ejemplar del libro "High Energy Phenomena in massive stars" para la Biblioteca de la Facultad.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la donación del Dr. Combi.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2174/08. Act. N° 220/10: la Dra. Claudia Tocho hace una donación a la Facultad de tres ejemplares del libro "Second La Plata International School on Astronomy and Geophysics, 2009 & Ninth International IGeS Geoid School: Determination and Use of the Geoid."

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la donación de la Dra. Tocho.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-665/10. Resolución N° 103/10 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: designa a la Srta. Camila Anahí Correa, en el cargo de Ayudante Alumno Interino con dedicación simple en la cátedra "Mecánica Analítica", a partir del 6 de mayo del 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-747/10. Resolución N° 105/10 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: designa a la Lic. Noelia Jiménez, en el cargo de Ayudante Diplomado Interino con dedicación simple en la cátedra "Estadística Aplicada", a partir del 1 de junio del 2010 y hasta el 31 de marzo del 2011.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-3370/96. Cde. 7/10. Resolución N° 117/10 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: acepta la renuncia condicionada a los decretos 8820/62 y 9202/62, al Dr. Alberto Horacio Comínguez, al cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación simple en la cátedra "Tópicos Especiales en Sísmicas Profunda", a partir del 1 de julio del 2010.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-776/10. Resolución N° 120/10 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: designa a la Dra. María Marcela Vergne, en el cargo de Profesor Asociado Interino con dedicación simple de la cátedra "Mecánica Analítica", a partir del 1 de junio de 2010 y hasta que se cumplimente la instancia de confirmación por parte del Consejo Superior de la UNLP.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.



Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-777/10. Resolución N° 121/10 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: designa al Dr. Luis Guarracino, en el cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación simple de la cátedra "Geofísica General", a partir del 1 de junio de 2010 y hasta que se cumplimente la instancia de confirmación por parte del Consejo Superior de la UNLP.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-778/10. Resolución N° 122/10 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: designa al Geof. Jerónimo Enrique Ainchil, en el cargo de Profesor Asociado Interino con dedicación exclusiva de la cátedra "Métodos Eléctricos de Prospección", a partir del 1 de junio del 2010 y hasta que se cumplimente la instancia de confirmación por parte del Consejo Superior de la UNLP.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-779/10. Resolución N° 123/10 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: designa al Dr. Gustavo Esteban Romero, en el cargo de Profesor Titular Interino con dedicación simple de la cátedra "Introducción a la Astrofísica Relativista", a partir del 1 de junio del 2010 y hasta que se cumplimente la instancia de confirmación por parte del Consejo Superior de la UNLP.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano con la excusación del Dr. Romero.

Concursos

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-595/10: llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la cátedra "Análisis de Señales en Geofísica". Dictamen de la Comisión Asesora.

En consecuencia de todo lo anterior, esta Comisión Asesora aconseja el siguiente orden de méritos:

1) Geof. Ricardo Ceferino Rebollo.

Así mismo por no presentarse a clase de oposición queda fuera del orden de méritos la Geofísica Marta Carmen Selva. En prueba de ello firman los miembros de la Comisión. Cinco firmas.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión Asesora.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-596/10: llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, en la cátedra "Atmósferas Estelares". Dos dictámenes de la Comisión Asesora.

Primer dictamen con cuatro firmas. Por todo lo expuesto esta Comisión Asesora aconseja el siguiente orden de méritos:



1) Lidia Cidale.

En prueba de ello firman los miembros de la Comisión. Cuatro firmas.

Segundo dictamen. Por todo lo expuesto esta Comisión Asesora aconseja el siguiente orden de méritos:

1) Lidia Cidale.

En prueba de ello firma el miembro de la Comisión Asesora Adela Ringuelet.

Decano: Les queremos hacer una aclaración.

Secretario Académico: Que la Dra. Adela Ringuelet tuvo un problema de salud, entonces no pudo participar de la Clase de oposición y por eso ella presenta el segundo dictamen. Y tenía problemas a la firma, por eso la habrán visto así.

Dr. Miller Bertolami: Una consulta: ¿Un miembro de una Comisión Asesora puede firmar un dictamen, si hubo una clase de la cual no participó?

Secretario Académico: Sí, pero el dictamen de ella está porque no participó en la clase pero sí de lo demás actuado.

Dr. Miller Bertolami: Mi pregunta es si alguien puede hacer un dictamen sobre un concurso sin haber participado de la clase, de la misma forma que los participantes si no participan de la clase.

Decano: La clase de oposición no es obligatoria.

Dr. Miller Bertolami: Si un participante no la da, queda fuera del orden de mérito.

Secretario Académico: Si, si la persona no da la clase sí.

Dr. Miller Bertolami: La persona que no estuvo ahí no sabe quien fue y quien no fue ¿Cómo puede estar firmando algo?

Secretario Académico: Había un solo inscripto y la persona que no va a la clase, ya había participado en las otras instancias de la evaluación, ya sabía que había un solo inscripto.

Dra. Meza: Hay dos dictámenes ¿No es cierto? Y uno tiene que votar la moción por uno o por otro dictamen. La diferencia es muy sutil. La valoración de la persona en los dos dictámenes es la misma. En definitiva ¿Cómo votaríamos?

Secretario Académico: Al haber dos dictámenes, uno tendría que ponerlo en consideración y votar uno y otro, el asunto es que ambos dicen lo mismo.

Geof. Sabbione: Yo tengo entendido que el Reglamento dice que la persona que no presencia la clase de oposición, no puede firmar un dictamen.

Secretario Académico: No puede firmar el dictamen de la clase.



Geof. Sabbione: No. No puede firmar un dictamen.

Sr. García: Cuando leí los dos dictámenes, leí el Reglamento del Concurso de Profesores, y si no me equivoco lo que dice es que no puede firmar un dictamen en que tenga en cuenta a la clase de oposición, pero sí puede firmar un dictamen observándolo.

Decano: Yo considero, que habiendo dos dictámenes vamos a tener que votar uno y otro.

Secretario Académico: Está en consideración el dictamen de mayoría.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de mayoría.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-597/10: llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en la cátedra "Computación". Dictamen de la Comisión Asesora:

Esta Comisión Asesora recomienda al Consejo Directivo el siguiente orden de méritos:

- 1) Dr. Carlos Feinstein Baigorri.

Cuatro firmas.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión Asesora.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-598/10: llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, en la cátedra "Dinámica Estelar". Dictamen de la Comisión Asesora:

Por todo lo expuesto esta Comisión Asesora propone el siguiente orden de méritos:

- 1) Daniel Diego Carpintero

En prueba de ello firman los miembros de la Comisión. Cinco firmas.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión Asesora.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. 1100-599/10: llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, cátedra "Ecuaciones Diferenciales Parciales". Dictamen de la Comisión Asesora:

Por todo lo expuesto esta Comisión Asesora aconseja el siguiente orden de méritos:

- 1) Dra. Claudia Giordano

En prueba de ello firman los miembros de la Comisión. Cinco firmas.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión Asesora.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-601/10: llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con



dedicación exclusiva, cátedra "Física del Interior Terrestre".
Dictamen de la Comisión Asesora:

En virtud del análisis realizado, esta Comisión Asesora aconseja el siguiente orden de mérito:

1) Geof. Gabriela Badi.

En prueba de ello firman los miembros de la Comisión. Cuatro firmas.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión Asesora.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-608/10: llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en la cátedra "Mecánica Celeste I". Dictamen de la Comisión Asesora:

Por todo lo expuesto esta Comisión Asesora recomienda el siguiente orden de méritos:

1) Dra. Rosa Orellana.

En prueba de ello firman los miembros de la Comisión. Cinco firmas.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión Asesora con la excusación de la Dra. Rosa Orellana.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-612/10: llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra "Métodos sísmicos de prospección". Dictamen de la Comisión Asesora:

Por todo lo expuesto esta Comisión Asesora aconseja el siguiente orden de méritos:

1) Dra. Patricia Mercedes Gauzellino.

En prueba de ello firman los miembros de la Comisión. Cinco firmas.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión Asesora.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-613/10: llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en la cátedra "Métodos Sísmicos de Prospección". Dictamen de la Comisión Asesora:

Por todo lo expuesto esta Comisión Asesora aconseja el siguiente orden de méritos:

1) Dr. Danilo Velis.

En prueba de ello firman los miembros de la Comisión. Cinco firmas.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión Asesora.

Comisión de Transferencia:

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-787/10: Dictamen de la Comisión: propone realizar un relevamiento de los potenciales interesados en incorporarse a las actividades de



transferencia dentro de la Facultad y de las temáticas correspondientes.

Sr. Molina Lera: Nosotros queríamos pedir si podría volver a la Comisión, porque aparentemente hubo unos problemas con los mails y no nos llegó; entonces la reunión se realizó sin la representación del Claustro de Alumnos. Queríamos pedir que volviera y lo tratáramos la próxima reunión de Consejo.

Srta. Rosas Carbajal: Hubo un problema con la dirección de mails, entonces a los representantes nunca nos llegó el día en que nos reuníamos. Queríamos pedir si puede volver, es solamente una formalidad.

Dr. Miller Bertolami: Quiero agregar que acompañó la moción de los estudiantes, porque nuestro representante también fue informado de manera tardía.

Geof. Tanco: Si, es verdad. Hubo unos problemas con los mails. Los alumnos estuvieron presentes en la primera reunión. Se hicieron tres reuniones de la Comisión de Transferencia, pero bueno, la última reunión, donde se redactó el dictamen, fue el jueves pasado y por ese inconveniente no pudieron estar; me parece correcto, es lo más lógico.

Se aprueba por unanimidad que el Expte. N° 1100-787/10 vuelva a la Comisión de Transferencia.

Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas:

Secretario Académico: Expte. N° 1100-195/09: recurso de reconsideración presentado por el Lic. Héctor Rubén Viturro contra la Resolución N° 1/10 del Consejo Directivo.

Dictamen aconsejando revocar la Resolución N° 1/10 y tomar en cuenta los recaudos necesarios para que se sigan los pasos indicados en el artículo 59 *in fine* de la Ordenanza 129 de la UNLP, en caso de configurarse una situación similar.

Dra. Fernández: Yo quería hacer una aclaración, porque este dictamen hasta el día lunes, tenía un agregado. Una recomendación adicional para este Consejo Directivo, y quería contarles cuál era esa recomendación y por qué la Comisión decidió eliminarla a último momento en la última reunión del día lunes. En esa recomendación adicional, nosotros sugeríamos presentar una observación sobre el legajo del Lic. Viturro, atento a que entendíamos, y digo los miembros de la Comisión que hemos firmado este dictamen estábamos de acuerdo con la recomendación adicional, entendíamos que había habido falta de colaboración del Lic. Viturro. Si bien basamos esta argumentación de revocar la cesantía, por cuanto entendemos que la Asesoría Letrada nos instruyó en algunas fallas del Consejo Académico anterior en el dictado de la cesantía, para nosotros era bastante notable que había habido una falta de colaboración del Lic. Viturro. Y nos basábamos en esto en cuanto a que el Lic. Viturro impuso horarios para las clases, y horarios en los que el aula informatizada está ocupada, desconociendo que la Facultad, y esto lo ratifica la Asesoría Letrada, tiene el derecho de imponer el día y el horario en el que se van a dictar las clases, por ejemplo.

El otro punto importante era que el Lic. Viturro presenta un segundo pedido de licencia anual, al cuál tiene derecho, habiendo ya gozado un período de licencia anual en el mismo ciclo lectivo y aún después de



que el Consejo Académico le había pedido que compensara las clases no dictadas en febrero del año 2010.

Entonces, por todo esto, nosotros habíamos entendido que, dada la situación legal, debía revocarse la cesantía y correspondía hacer una observación en el legajo atento a la falta de colaboración. Sin embargo en una consulta informal a Asesoría Letrada, durante la última reunión de Comisión que fue el día lunes por la mañana, la Asesoría Letrada nos previno de que esto no podía hacerse, que esto era ilegal porque no estaba sujeto a ninguna norma legal vigente. Esto daría lugar a que el Lic. Viturro presente a través de su abogado un recurso de amparo. Queda en discusión de este Consejo si corresponde aplicar algún otro proceso disciplinario o no.

Sr. Haucke: En el Claustro de Alumnos también queremos hacer algunos comentarios. Si, en función de lo expresado por Asesoría Letrada de la Universidad, no existen argumentos legales para sancionar con cesantía el accionar del Lic. Viturro en la Cátedra del Elementos de Astronomía Computacional durante el año pasado, queremos remarcar la evidente falta de predisposición que tuvo para dictar las clases prácticas de dicha materia, tarea que le competía directamente, según fuera expresado por este Consejo. No podemos dejar de mencionar que repudiamos la actitud de Viturro y que entendemos que merece una reprobación total por parte de este Consejo. El Lic. Viturro no sólo no se hizo cargo de los trabajos prácticos, ni cumplió con la resolución que el Consejo Directivo tomó encomendándolo a recuperar su actividad docente durante el mes de febrero, sino que además solicitó vacaciones para esa fecha posteriormente a lo resuelto por el Consejo. Además el Lic. Viturro solicitó licencias Médicas varios días miércoles, días en los cuáles debía dictar las clases prácticas, y en ningún momento se puso a disposición de los alumnos para recuperar esos días perdidos en otro momento de la semana. Cabe aclarar además que miembros del Consejo se acercaron en varias oportunidades para dialogar con él en la Facultad, sugiriéndole que revea su postura ante la Cátedra y los estudiantes que se encontraban cursándola.

También queremos recordar que cuando al principio de este año se trató este tema en el Consejo Directivo, nosotros consultamos al Sr. Decano si era válido aplicar la cesantía y él respondió que había elementos suficientes como para tomar esta decisión. Explicó que según el asesoramiento de Asesoría Letrada luego de tres incumplimientos, se debería dejar cesante al docente, y el Secretario Académico agregó que en una de las consultas realizadas a Asesoría Letrada, ésta había recomendado dejar en manos del Consejo el aplicar o no la cesantía. En ese momento como Claustro, confiamos en los dichos emitidos en esa sesión por las Autoridades y en que el tratamiento que se le estaba dando al Expte. era el correcto. Es por eso que decidimos votar por la cesantía del Lic. Viturro, pero las circunstancias han cambiado mucho desde ese momento hasta hoy.

Las faltas que el Sr. Decano enumeró del Lic. Viturro estaban debidamente justificadas a la hora del tratamiento del tema en el Consejo, y es por eso que hoy ante la posibilidad de enfrentarnos a un problema mayor, debemos retirar la cesantía del cargo.

Definitivamente este grave error de procedimiento debe enseñarnos que de aquí en adelante, ante un caso de estas características se debería actuar como bien expresa el dictamen, siguiendo los pasos expresados en el artículo 59 de la ordenanza 129. Finalmente desde el Claustro de Estudiantes queremos llamar a la reflexión y memoria de todos nosotros, para que este caso no quede en el olvido, ya que definitivamente estamos ante una situación en la que los únicos perjudicados han sido los alumnos de la materia, ya que actitudes como



la del lic. Viturro van en un sentido completamente contrario a la contribución de una mejor enseñanza y formación de futuros graduados.

Dr. Miller Bertolami: Quiero mencionar dos cosas. Primero creo que es poco serio que el Consejo Directivo haya llegado hasta donde llegó, que es la cesantía de Viturro, y ahora nos retractemos sin que la situación de Viturro haya cambiado. Ahora, si Viturro actuó mal, es necesario que esto no quede sin castigo, pero también es necesario que tenga posibilidad de defender su posición. Por eso quiero proponer una moción de que se envíe el Expte. de Viturro a la Comisión de Juicio Académico para que analice si corresponde o no iniciar un Juicio Académico por inconducta grave en las labores que le corresponden. Esta es una moción que hago.

Además quiero hacer otro comentario, encuentro el tema bastante delicado y confuso, de una lectura de las actas, surge lo que los alumnos leyeron recién, y es que el ejecutivo en ese momento de la Facultad informó al Consejo Directivo, que la Asesoría Letrada entendía que el proceder en este tema era el correcto y correspondía la cesantía. Por el contrario, la nota de Asesoría Letrada que figura en el Expte. indica que no correspondía la cesantía. Este es un tema serio o bien hay dos verdades o algo raro pasó, no sé como se procede en este caso pero creo que es poco serio que quede en la nada.

Decano: Yo quiero hacer una aclaración primero, más allá de este caso. Respecto a la Asesoría Letrada, en un caso simple, como el caso de la posibilidad de hacer elecciones complementarias, en donde la información que uno tiene que pasar a la Asesoría Letrada es simplemente: renunció el Consejero JTP suplente queda solo el titular, es pertinente o no hacer una consulta telefónica. Es una vía posible de consultar a Asesoría Letrada. En un caso complejo como éste, yo creo que lo pertinente es mandar el expediente, porque tiene muchos vericuetos, y las ordenanzas (la 101 por ejemplo, de procedimientos administrativos), es compleja de interpretar, tiene muchos artículos y para una persona que no es versada en Derecho Administrativo, inclusive los artículos parecen contradictorios, hasta que uno consulta con alguien especialista.

Entonces yo creo que en ese momento lo pertinente en un caso así es mandar el Expte. a Asesoría Letrada. Por ejemplo yo pienso que si prospera la moción de Marcelo, lo pertinente sería que nosotros no decidiéramos acá. Mandémoslo a Asesoría Letrada y Asesoría Letrada nos diga si es pertinente enviarlo a la Comisión para que inicie la investigación al respecto. La Ordenanza 101, que es una ordenanza de la Universidad y que se basa en procedimientos administrativos de la Nación del Estado Nacional, es compleja no caprichosamente; tiene mucho detalle y no es caprichoso que los procedimientos sean complejos sino porque cuando deben aplicarse tienen que salvaguardar los intereses públicos, y es por eso que uno tiene que tomar los recaudos legales que corresponden. Eso es lo que yo quería explicar respecto de por qué la Asesoría Letrada a veces dice una cosa y después parece que dice otra. En realidad la Asesoría seguramente dijo en virtud de la información que tenía. Cuando tiene el expediente tiene toda la información y puede decir algo más detallado.

Dra. Fernández: Yo quería hacer una aclaración en cuanto a los motivos que llevaron justamente a que tengamos que dar vuelta atrás la decisión del anterior Consejo Académico. Como bien decía Marcelo, lo prudente es respetar, y nosotros lo decíamos en nuestro dictamen, los pasos del artículo 59. En esos pasos del artículo 59, y cualquier miembro de la Asesoría Letrada va a dar ratificación a esto con una comunicación informal, deben aplicarse sanciones de distintos grados



de acuerdo a la reincidencia de faltas injustificadas. El problema con este caso particular, es que si bien a cualquiera puede parecerle suspicaz que una persona se enferme siempre el mismo día de la semana, el Lic. Viturro presentó certificados médicos avalados por el servicio Médico de la UNLP, eso por un lado; la primera licencia anual que pide durante el año 2009 que corresponde a vacaciones del 2008, fue aprobado, fue firmada por el Profesor responsable, por el Jefe de Personal, tenía derecho a la licencia y fue aprobada, así que no son faltas injustificadas.

Finalmente, el último pedido de licencia anual que el anterior Consejo Académico entendió que era un abandono de tarea, ese justamente es el punto débil por el cual nosotros tenemos que dar marcha atrás a la cesantía ¿Por qué? él presenta el pedido de licencia anual el día 6 de enero, la Universidad estaba de vacaciones, esto no tenía firma ni del Jefe de Personal, ni del Profesor a cargo. El jefe de personal estaba gozando de sus vacaciones y el profesor a cargo no firmó; el Consejo Académico manifiesta que no hay firma del Profesor a cargo, sin aclarar cuál era el Profesor a cargo. En ese momento, estaba el Profesor titular disfrutando Año Sabático y un Profesor Interino. Ninguno de los dos firmó y en la Resolución del Consejo Académico no se aclara cuál de esas dos firmas es la firma que falta. Y por tanto, como él presenta el 6 de enero el pedido de licencia anual, para comenzar a disfrutar de sus vacaciones el día primero de febrero, el Consejo Académico, se reúne el día 18 de febrero, él comenzó a disfrutar de las vacaciones sin que nadie le haya notificado que la licencia no era válida. Por lo tanto, al no estar notificado, él comienza a hacer uso de esa licencia, esa licencia es legal; si él está haciendo uso de licencia legal anual de vacaciones entonces no está haciendo abandono del lugar de trabajo.

Por todo esto, aunque parezca rebuscado la cesantía no tiene valor porque él no hizo abandono del lugar del trabajo.

Dr. Miller Bertolami: Es que, de hecho, no parece muy rebuscado. Eso es lo que llama la atención. Mas bien parece una cosa fácil de comunicar por teléfono, y eso es lo que me llama la atención. Siendo un tema que no es tan retorcido desde el punto de vista legal, ¿cómo puede ser que en Asesoría Letrada se diga una cosa, como consta en Actas que es lo que se dice que Asesoría Letrada dijo, y ahora Asesoría Letrada dice que eso está mal? Parece que hubiera sido bastante fácil decidir qué es correcto e incorrecto sobre la base de lo que puede comunicarse por teléfono.

Dra. Fernández: Asesoría Letrada no dice que está todo mal, dice que hubo un exceso en la medida del Consejo Académico, y que la persona que se queja tiene parcialmente razón.

Dr. Miller Bertolami: Ocurre que la ordenanza es muy clara en el sentido de que establece que primero hace falta informar, una amonestación, etc. Toda una serie de procedimientos que Asesoría Letrada, al primer llamado telefónico aunque que sea de cinco minutos, yo creo que es capaz de decir que está claro que no se lo puede cesantear. La ordenanza es demasiado clara en ese punto como para que haya un error, eso me llama la atención y me parece poco serio.

Dra. Fernández: El tema está en que esas faltas eran o no injustificadas. El problema fue que el Consejo Académico no mocionó la invalidez que la licencia presentaba. Entonces al cesantearlo sin haber declarado que el segundo período de licencia anual era inválido, entonces él estaba haciendo uso de una licencia anual legal. No estaba abandonando el lugar de trabajo, estaba disfrutando vacaciones. Ese



fue el pequeño resquicio legal con el cuál su abogado pide la reconsideración.

Decano: Bueno, tenemos dos cuestiones. La primera es el Dictamen y la segunda la moción de Marcelo.

Secretario Académico: Está en consideración el Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión.

Secretario Académico: Ahora está en consideración la moción del Dr. Marcelo Miller de elevar el dictamen a la Comisión de Juicio Académico.

Sr. García: Quisiera que quede expresada en forma clara la moción.

Dr. Miller Bertolami: Me gustaría que se envíe el expediente de este caso a la Comisión de Juicio Académico para evaluar si corresponde o no iniciar un juicio académico por inconducta grave. Creo que es el procedimiento que corresponde en un caso como este.

Dra. Meza: Recién Adrián comentó algo, de enviar el expediente Universidad para que se haga una evaluación acerca de los errores que hubo. Porque la Comisión que entiende en un Juicio Académico está integrada por profesores, graduados y alumnos, bueno alumnos no, profesores y graduados entonces me parece que hay que darles herramientas.

Dr. Miller Bertolami: Hay otro tema bastante delicado, que todavía no fue tratado. Es el tema de que todo esto surgió porque los alumnos lo iniciaron, cuando debía haber actuado de oficio el ejecutivo. El seguimiento de este tema, si Viturro estaba cumpliendo o no con sus labores, debió haber sido iniciado de oficio por el ejecutivo y sin embargo tuvo que ser iniciado por una nota presentada por los alumnos. En virtud de las fallas que se cometieron, yo no se si toda la información necesaria para evaluar este tema está en el expediente. En consecuencia la comisión que forme la Facultad puede hablar con los alumnos involucrados, analizar que sucedió y tomar la decisión. Si nosotros lo enviamos a Asesoría Letrada, lo único que van a tener es el expediente. Del expediente va a salir que están mal hechas las cosas, y no mucho más. Ahora si la persona no estuvo viniendo y hubo testigos de que no estuvo viniendo, es una cosa que la Comisión debería evaluar. Eso puede hacerse convocando a quienes cursaron la materia y consultarles sobre cómo se desarrolló. Y recién después de tener una idea formada, preguntar qué es lo que se puede hacer o no.

Secretario Académico: Entonces está en consideración la moción de Marcelo Miller.

El Consejo Directivo pasa a votar la moción del Dr. Miller Bertolami, enviar el Expte. N° 195/10 a la Comisión de Juicio Académico. El resultado da: Doce votos afirmativos y cuatro abstenciones.

Por lo tanto, el Consejo Directivo aprueba con doce votos a favor el envío del Expte. N° 195/10 a la Comisión de Juicio Académico.

Comisión de Investigaciones Científicas:



Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-701/10: Dr. Luis Guarracino solicita la designación como Profesor Visitante del Dr. Jesús Carrera durante el mes de septiembre de 2010. Dictamen aconsejando aceptar lo solicitado y remunerar la designación con un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva y diecisiete (17) años de antigüedad.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-733/10: Presentación de los Dres. Cellone y Faifer respecto a la implementación de Becas Gemini, incorporadas al presupuesto de la Facultad con un monto asignado, proponiendo que dicho monto se destine a facilitar la asistencia de doctorandos, investigadores (pos-doctorandos) y estudiantes de grado, a la Sede Sur del Observatorio Gemini situado en La Serena, Chile. Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-737/10. Dra. Paula Benaglia solicita la designación como Profesor Visitante al Dr. Ian R. Stevens durante el mes de octubre del 2010. Dictamen aconsejando aceptar lo solicitado y remunerar la designación con un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva y quince (15) años de antigüedad.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-754/10: Designa al Dr. Héctor Vucetich y al Dr. Carlos Feinstein Baigorri como titular y suplente respectivamente como representantes de esta Facultad, ante la Comisión de Investigaciones de la UNLP.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas.

Secretario Académico: Pone en consideración el Dictamen de la Comisión proponiendo convocatoria y posterior evaluación de los informes de actividades del personal con mayor dedicación de esta Facultad. Período enero 2008, diciembre 2009.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas.

Secretario Académico: Pone en consideración el Dictamen de la Comisión: propone al Prof. Dr. Leandro Althaus para el premio Houssay y al Prof. Dr. Juan Carlos Muzzio para el premio Houssay Trayectoria.

Dr. Romero: Un comentario y una pregunta. El comentario es: este año en las áreas del conocimiento que se van a concursar los premios Houssay, no está el área de Ciencia de la Tierra, Atmósfera y Astronomía; el área que sí se concursa es Física, Matemática y



Ciencias de la Computación. La pregunta a la Comisión es si se propone a los candidatos en Física. ¿Se propone al Dr. Muzzio para un premio a la trayectoria en Física?

Dr. Benvenuto: En lo que a mí respecta, no tenía información de que esas áreas no estuvieran dentro de los premios, de todas maneras creo que quienes son postulados son astrónomos.

Dr. Romero: Sí. Entiendo que son astrónomos, pero hay que presentarlos a alguna de las categorías de las áreas de conocimiento que se concursan este año. Siendo que el año pasado se concursó Astronomía, este año le toca a Física. En las bases del concurso, están en Internet, y son públicas, figura Física. O sea que si se presentan me parece que tendrían que presentarse a Física, Matemática o Ciencias de la Computación, porque después están Ciencias Médicas y Ciencias Sociales.

Decano: Sí, entiendo que sí.

Sr. Molina Lera: No, realmente se nos pasó por alto esa información, no la teníamos.

Dr. Romero: Yo sugeriría consultar al Dr. Muzzio. A Althaus por su temática de trabajo podría tener más afinidad con el área de la Física, pero el Dr. Muzzio mismo quizás no quiera ser postulado para un premio a la trayectoria en Física, entonces por lo menos habría que consultarle.

Decano: En consideración el dictamen con la aclaración de Gustavo, lo consultaremos al Dr. Muzzio.

Sr. García: Vamos a votarlo igual, no parece mejor idea que vuelva a Comisión.

Secretario Académico: Los plazos eran cortos, creo que era el veintidós.

Dra. Meza: En cuanto a Leandro Althaus quizás, el caso que planteaba Gustavo, ¿no podríamos dejarle la libertad a la Comisión que elabore su orden y envíe al candidato posible o Muzzio o cualquiera que la Comisión decida? Darle esa libertad a la Comisión.

Sr. García: Digamos que la Comisión se encuentra con información nueva, me parece.

Dr. Benvenuto: Yo no estaría a favor de postular a alguien sin que en principio pueda resultar que no sea del agrado de las personas a ser postuladas, ¿no? No querría pasar por arriba de las opiniones de nadie.

Sr. García: Aprobamos a espera de la opinión de esas personas.

Dr. Benvenuto: Claro, una cosa así.

Dra. Meza: Se retira y le damos la libertad a la Comisión que elabore los candidatos para emitir un dictamen así no hay ninguna presión de nadie.

Decano: Tienen tiempo hasta el martes de la semana que viene.



Sr. Molina Lera: Nos da autonomía la Comisión de poder decidir por la persona.

Dr. Romero: Yo creo que el Decano puede proponer directamente. Si prefieren postular a otra persona, directamente el Decano procede.

Dr. Miller Bertolami: Yo no sé cómo se manejan estas comisiones ni qué criterios siguen. El tema es que quizás para evaluar un premio en Astronomía o en Física, se analizan cosas distintas. En este caso no sería el mismo candidato el que uno propondría en un caso como en el otro.

Decano: Bueno, entonces dejamos las cosas así, le damos libertad a la Comisión para que estudie el problema, me sugieran un nombre y eventualmente si aparece algún nombre o si eventualmente mantenemos a esta persona, y considera que es pertinente su presentación, yo hago la propuesta.

Sr. Molina Lera: Pero en el caso de Althaus continua?

Dr. Benvenuto: Si preguntamos, le preguntamos a los dos.

Decano: Perfecto.

Comisión de Grado Académico:

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-362/9. Geof. Julián Luis Gómez solicita la incorporación de actividad académica de posgrado a su Plan de Doctorado en Geofísica. Dictamen aconsejando acceder a lo solicitado.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Grado Académico.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-736/10: la Comisión de Grado Académico propone destino a la partida de dinero de la UNLP asignada para el Doctorado de Docentes y No Docentes de la Facultad.

Dr. Romero: Un comentario dado que se discutió mucho esto en la última reunión. La Comisión se volvió a reunir, tuvo en cuenta las sugerencias del Consejo de elaborar pautas para la implementación de las ayudas. Se discutieron las condiciones que deben satisfacer los candidatos, a los dos tipos de ayudas: ayudas para doctorados y ayudas de movilidad. Se discutieron las obligaciones que después tendría el candidato. Se llegó a un acuerdo por unanimidad respecto a los porcentajes, donde había una diferencia antes, sesenta por ciento de las partidas estuviese dedicado a las ayudas para doctorados y el cuarenta por ciento para las ayudas de movilidad; y la selección de los candidatos sería por concurso, con una Comisión ad hoc, o sea la propia Comisión de Grado no participaría del proceso de evaluación. Básicamente es eso.

Geof. Sabbione: Yo quería agregar que comparto mayoritariamente el dictamen de la Comisión. Solamente algunos puntos que quizás habría que detallar: por ejemplo, dice que sería una condición que el aspirante para la ayuda al Doctorado esté realizando el Doctorado en la Facultad y hay quizás una cuestión de plazos, sería mejor poner que tenga el



plan de Doctorado aprobado en la Facultad en una fecha que designe la Comisión ad hoc.

Sr. García: Puede ocurrir que si logramos establecer que se genere este mecanismo para que las personas que no hacen a las becas por ejemplo, esa notificación la suelen tener, por ejemplo la beca de CONICET, en diciembre. Entonces nosotros podríamos abrir la convocatoria a estas ayudas meses después, cuando cierran esas convocatorias, antes de abril cuando en general comienzan a tomar curso. Entonces fijar la convocatoria previo a abril, sería lo correcto, en ese momento puede ser que personas que no están recibidas, de la misma manera que para anotarse a una beca de Doctorado no necesita tener esta pauta.

Dr. Romero: La razón de esta cláusula, estamos de acuerdo, que las ayudas eran para gente que no hubiese obtenido la beca. Algunas becas se entregan en diciembre, pero no sólo abarca becas del CONICET, CIC, Universidad, una serie de organismos posibles. La idea era que fuesen para gente que intentó obtener la beca y no pudo, pero se puede cambiar eso y no habría problema. Lo que si nosotros tenemos la idea, es que estas pautas se revisen año a año, porque la partida no está asegurada y quizás las necesidades del año que viene sean diferentes de las de este año, entonces quizás el año que viene no haya tantas necesidad de becas, por ejemplo de ayudas para Doctorados, si vemos que hay un enorme sobrepedido de ayuda para movilidad, entonces en ese caso sería conveniente replantear algunos puntos. Por eso hicimos pautas y no intentamos hacer un reglamento para que no tenga rigidez.

Geof. Sabbione: Hay un inconveniente mínimo operativo, porque se pide que el concursante que aspire a la ayuda se haya presentado a alguna beca del CONICET o UNLP, CIC u otro organismo que financie Doctorados pero ciertamente cuando uno se presenta al CONICET, no sé como serán las otras becas, no le queda un comprobante de haberse presentado, no sé si se le otorga. Si se pudiera obviar eso en principio, tendría la opción que le quedaría esta beca si no tuviera las anteriores.

Dr. Romero: La idea es que la persona ya sepa que no recibe la beca y eso sí tiene una comunicación oficial, cuando a vos no te dan la beca el CONICET te manda una información, que no te la dio.

Geof. Sabbione: Habría que ajustar el mail y comunicar.

Dr. Romero: Nada más.

Geof. Sabbione: Yo creo que con la misma filosofía del dictamen de la Comisión, en las becas que son para ayudas, tendría que ser una condición, cosa que se mencionó en la reunión de Consejo pasado, que el aspirante para la beca no esté teniendo una extensión de dedicación a la investigación (una exclusiva o semi a la investigación) para que la Facultad resguarde a la gente que no esté ya en la Universidad misma, dándole un apoyo a la investigación.

Dr. Romero: Si recuerdo bien, no se hace mención del tema de los cargos docentes que pueda tener. Eso se discutió. Fue motivo de una larga discusión, la representante alumna insistió mucho en que el monto de la beca no es muy grande, serían dos becas de mil pesos, becas no, dos ayudas de mil pesos por mes, entonces se prefirió dejar abierta a la Comisión la evaluación de los antecedentes, con la recomendación a la Comisión ad hoc de que si la persona tiene ya una



entrada eso se tenga en cuenta a la hora de realizar un orden de méritos.

Estas pautas estarían en el llamado a concurso. La constitución de la Comisión ad hoc hará la evaluación para que todo sea más claro en el concurso.

Geof. Sabbione: El último comentario es sobre la movilidad. Yo creo que habría que priorizar, no está escrito eso, darle la ayuda de la movilidad a gente que no la haya recibido antes.

Dr. Romero: Eso se especificaría en el llamado a concurso, en las condiciones de presentación.

Geof. Sabbione: El comentario es porque hay muchas cosas que sí están escritas explícitamente en el dictamen.

Dr. Romero: Pero no cuestiones concretas respecto a la implementación misma de la evaluación.

Dr. Miller Bertolami: Creo que también sería bueno el hecho de que la ayuda de la movilidad, se le de a gente que pertenezca o bien a grupos que no tienen posibilidades, que no cuentan con subsidios importantes, o bien a personas que por alguna otra razón, no tiene posibilidades de conseguir ese monto por otro lado. Creo que una de las cosas buenas de este tipo de ayuda, sería intentar que la Facultad subsane un poco la asimetría que existe entre estudiantes pertenecientes a grupos con plata y estudiantes de grupo sin plata de la misma Facultad y en las mismas condiciones.

Dr. Romero: La idea es tener en cuenta en parte, la posibilidad de acceso a la financiación, pero también el hecho que la persona tenga algo interesante que presentar y que eso juegue un papel en su carrera. O sea si la persona no tiene plata y no tiene nada que decir, no tiene sentido mandarla a ningún lado.

Dr. Miller Bertolami: ¿Son sólo para hacer presentaciones en congresos?

Dr. Romero: No, son ayudas para trabajos de campo, hay una gama posible de movilidades, para trabajos de campo, pasantías, asistencia a congresos.

Dr. Miller Bertolami: Nunca se me huiese ocurrido que fuesen para solventar vacaciones.

Dr. Romero: Vacaciones no, pero la parte académica también debe ser tenida en cuenta. Lo importante que un grupo tenga algún tipo de financiación, pero eso no quiere decir que la persona concreta tenga la financiación.

Dra. Meza: Creo que vale la pena comenzar el llamado, discutir todo eso porque yo no coincido, porque digamos un grupo tenga mucha plata sus alumnos no. Hay grupos que son de mucha gente y el dinero es importante y son muchos grupos, digamos mucha gente metida en ese grupo, entonces los alumnos no siempre tienen la posibilidad de esos grupos a viajar, pero creo que acá lo que estamos haciendo es aprobar un todo, darle el curso a esto y el paso siguiente tiene que ser discutir el llamado, las pautas.



Decano: Claro, nos habilita a empezar a hacer el llamado, los detalles del llamado tendríamos que definirlos antes de empezar a evaluar a la gente ¿no?.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Grado Académico.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-741/10: Dra. Cristina Cappa y el Dr. Guillermo Bosch elevan propuesta de seminario de posgrado. Dictamen aconsejando acceder a lo solicitado.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Grado Académico con la excusación del Dr. Guillermo Bosch.

Secretario Académico: Expte. N° 1100-2296/08. Lic. Gabriel Ferrero solicita la incorporación de actividad académica de posgrado a su Plan de Doctorado en Astronomía. Dictamen aconsejando acceder a lo solicitado.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Grado Académico.

Comisión de Enseñanza.

Secretario Académico: Pone en consideración el Dictamen de Comisión de Enseñanza: Sr. Eleodoro Nievas solicita se le informen los pasos a seguir para proseguir sus estudios. Dictamen aconsejando que el Sr. Nievas realice una reinscripción a la Carrera de Astronomía.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretario Académico: Pone en consideración el DAG N° 865/10 Cde. 1/10. Alumna Yael Judith Aidelman solicita se designe Tribunal Examinador para rendir la asignatura "Tesis de Licenciatura". Dictamen aconsejando la conformación del tribunal.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Enseñanza con la excusación de Guillermo Bosch.

Secretario Académico: Pone en consideración el DAG N° 866/09 Cde.1: Alumna María Luz Guerrero Giménez, de la carrera de Geofísica, solicita reconocimiento por equivalencia de la asignatura "Física General II". Dictamen aconsejando no acceder a lo solicitado.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretario Académico: Pone en consideración el DAG N° 880/10: Alumna Andrea Muhafra, de la carrera de Astronomía, solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencia. Dictamen aconsejando dar por aprobadas por equivalencia "Análisis Matemático I", "Análisis Matemático II", "Física General I", "Física General II", "Física General III", "Álgebra", "Física Moderna" y "Mecánica Analítica".



El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-588/10: Dr. Jorge Combi, solicita que se lo nombre Profesor Libre en el Seminario de Grado que propone: "Introducción al análisis de interpretación de observaciones de rayos X con los observatorios Chandra y XMM-Newton". Dictamen aconsejando acceder a lo solicitado por el Dr. Combi, en el presente ciclo electivo.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-725/10 y 1100-627/10: Dr. Fabio Zyserman solicita se designen dos Ayudantes Diplomados en la cátedra de "Análisis Numérico y Programación". Dictamen aconsejando aprobar el Orden de Méritos de los postulantes propuestos por los responsables de la cátedra mencionada.

Sr. García: Es un detalle nada más. Quisiera destacar el hecho de que el mecanismo de llamar a concursos internos de la Comisión de Enseñanza quien designa las comisiones evaluadoras. En este caso el concurso interno fue encargado directamente a la Cátedra de Análisis Numérico y Programación. Está bien, pero las firmas que volvieron son solamente de Profesores y jefes de TP. Entonces me parece que sería bueno que se involucrara en el caso de que existiesen en la cátedra también a los ayudantes alumnos. No es el caso que no fueron involucrados por los Profesores, pero sería una buena sugerencia que involucre a toda la cátedra para que todos los claustros estén representados. Si es posible.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-764/10. Dra. Romina Di Sisto solicita que se la admita como Profesor Libre del seminario: "El Espacio Transneptuniano". Dictamen aconsejando acceder a lo solicitado por la Dra. Di Sisto.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 4989-02: Dictamen de Comisión aconsejando prorrogar la designación del Dr. Osvaldo E. Ferrer en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra "Astronomía General", a partir del 1 de abril de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Queda programada la próxima sesión del Consejo Directivo para el día jueves 8 de julio a las 13:30 horas.



Sin otro tema para tratar, habiendo agotado el Orden del Día se da por finalizada la sesión.